



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas para la provisión, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo/a (Salud Mental) y de dos plazas por el turno libre, una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad; se declara provisionalmente desierta la convocatoria de promoción interna, se acuerda la acumulación provisional de las plazas a las convocadas para la misma categoría por el turno libre, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba y se designa al Tribunal Calificador de las citadas pruebas del turno libre (ambas convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de septiembre de 2008; rectificación de errores en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 22 de octubre de 2008).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 1 de septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo/a (Salud Mental) (BOPA de 30/09/2008 y rectificación de errores BOPA de 22/10/2008).

Segundo.—Por Resolución de 1 de septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, se convocan pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a (Salud Mental), una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad (BOPA de 30/09/2008 y rectificación de errores BOPA de 22/10/2008).

Tercero.—En las bases de la convocatoria del proceso selectivo señalado en el antecedente segundo, se establece que "serán objeto de acumulación automática a esta convocatoria las plazas convocadas por Resolución de esta misma fecha para su provisión, en turno de promoción interna, si resultaren desiertas tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas. Dicha acumulación habrá de producirse antes del comienzo del primer ejercicio y será objeto de la oportuna publicación en el BOPA."

Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012), de conformidad con la Resolución de la Consejera de Hacienda y Sector Público, de 1 de julio de 2016, por la que se designa como suplente del titular de la Dirección General del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" al titular de la Viceconsejería de Administraciones Públicas en tanto subsista la situación de vacante de dicha Dirección.

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la provisión, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo/a (Salud Mental) (BOPA 30/09/2008; rectificación de errores BOPA 22/10/2008).

Segundo.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a (Salud Mental), una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad (BOPA 30/09/2008; rectificación de errores BOPA 22/10/2008).

Las relaciones de personas excluidas de las convocatorias del turno de promoción interna y del turno libre, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publican como anexo a esta resolución, mientras que las relaciones completas de aspirantes se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/ Coronel Aranda 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultadas en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).



Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas de ambas convocatorias, puedan señalar posibles errores en las listas que se publican y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedarán elevadas a definitivas las referidas listas, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Cuarto.—Declarar provisionalmente desierta, como consecuencia de la ausencia de personas admitidas que cumplan los requisitos de acceso, las cinco plazas de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en turno de promoción interna y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de Auxiliar Administrativo/a (Salud Mental) (BOPA 30/09/2008; rectificación de errores 22/10/2008) y acordar su acumulación provisional a las dos plazas, una de ellas en turno de reserva para personas con discapacidad, convocadas por el turno libre.

De conformidad con lo anterior, el número final de plazas convocadas por el turno libre es el siguiente: 7 plazas, una de ellas reservada a personas con discapacidad; teniendo en cuenta que esta declaración de plazas desiertas y su acumulación posterior, tendrá carácter provisional, en tanto no se eleven a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas de cada convocatoria.

Quinto.—Designar el siguiente Tribunal calificador de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.^a María Concepción López Gómez, titular, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión y D.^a Eva Fernández Piedralba, suplente, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, ambas pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: D.^a María Elena Mendoza Abad, personal laboral fijo de la categoría Auxiliar Administrativo; D.^a Ana Cristina García García, y D. Jaime Álvarez Miñambres ambos funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar todos ellos de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D. Juan Manuel Rodríguez Mon y D. Carlos Daniel Prada Rodríguez, ambos funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar; y D.^a Ana Isabel Álvarez Olivar, personal estatutario fijo del grupo Auxiliar Administrativo de la función administrativa, todos ellos de la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría: D. Benjamín Suárez González, titular, y D.^a María Milagros Suárez Espina, suplente, ambos funcionarios de carrera pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 12 de noviembre de 2016, a las 09.00 horas en el distrito Universitario del Campus del Cristo, de Oviedo, según la distribución por Facultades y Aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal calificador, previsto en el resuelto quinto de esta Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 6 de septiembre de 2016.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D., el Titular de la Dirección del IAAP "Adolfo Posada" (Resolución de 25/7/2012, BOPA de 23-VIII-2012).—Fdo.: El Viceconsejero de Administraciones Públicas, suplente del Titular de la Dirección del IAAP "Adolfo Posada" (Resolución de 1/7/2016).—Cód. 2016-09681.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (SALUD MENTAL) EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y DE DOS PLAZAS POR EL TURNO LIBRE, UNA DE ELLAS EN TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (AMBAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN BOPA DE 30/09/2008; RECTIFICACIÓN DE ERRORES BOPA 22/10/2008).

Personas excluidas en turno promoción interna:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
76947985J	ALVAREZ SUAREZ, LILIANA	INCUMPLIR BASE 2.1
10883525V	DIAZ FERNANDEZ, ERNESTO	INCUMPLIR BASE 2.1
71874817R	LOZANO PEÑALVER, M. ^a DOLORES	INCUMPLIR BASE 2.1
10873038H	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANGELES	INCUMPLIR BASE 2.1



Personas excluidas en turno libre:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
11417849M	ALONSO MENDEZ, MARIA ADELA	DESISTIMIENTO
32873521N	PALACIO ARGÜELLES, M.ª ISABEL	DESISTIMIENTO

Personas excluidas en turno reserva discapacidad:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
09436802V	GARCIA GARCIA, BELEN	DESISTIMIENTO

Oviedo, a 6 de septiembre de 2016.